



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras, C.A.
Tel.: (504)2653-3079, 2653-2395, 2653-3722
municipalidadocotepeque@gmail.com



Contratos del mes de Diciembre 2024

No	Descripcion	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Dias	Monto	Fondos	Estatus	Fecha Pago
1	Construccion de segunda planta en edificio municipal sobre Oficinas de DINAF, Ocotepeque.	Jose Daniel Pleitez Garcia	12/12/2024	22/3/2024	70	L. 486,415.24	Fondos Propios	contratado	Según Avance de Obra
2	Alquiler de sonido para desarrollo de evento TELETON 2024 en Ocotepeque	Ricardo Antonio Magaña Garcia	5/12/2024	6/12/2024	2	L. 8,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Terminar Evento
3	Alquiler de sonido para inauguracion de campeonato navideño en el polideportivo CECUM, Ocotepeque	Ricardo Antonio Magaña Garcia	9/12/2024	10/12/2024	2	L. 6,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Terminar Evento
4	Desfile navideño llamado Trineo navideño Magico realizado en barrios y colonias de Ocotepeque.	Oscar Reniery Pinto Arita	20/12/2024	20/12/2024	1	L. 11,500.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Terminar Evento
5	Electrificacion de villa navideña en parque central de Ocotepeque	Jose Francisco Coto	2/12/2024	14/12/2024	2	L. 10,200.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Entregar Obra
6	Reparacion y mantenimiento del sistema electrico de parque central de Ocotepeque	Jose Francisco Coto	12/12/2024	14/12/2024	2	L. 14,450.00	Fondos Propios	contratado	Al Entregar Obra
7	Alquiler de sonido para inauguracion de villa navideña, en Antigua Ocotepeque.	Duglas Miguel Gomez Deras	12/12/2024	14/12/2024	2	L. 5,250.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Terminar Evento
8	Transmision por la red de Facebook los partdos del campeonato navideño en polideportivo CECUM, Ocotepeque	Duglas Miguel Gomez Deras	9/12/2024	10/12/2024	2	L. 5,040.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Terminar Evento
9	Alquiler de sonido para desarrollo del V cabildo abierto en Ocotepeque.	Duglas Miguel Gomez Deras	13/12/2024	14/12/2024	2	L. 2,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Terminar Evento

10	Alquiler de sonido para inauguracion de Villa Navideña en parque central de Ocotepeque,	Ricardo Antonio Magaña Garcia	6/12/2024	6/12/2024	1	L.	6,450.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Terminar Evento
11	Electrificación en Aldea La Laguna de San Juan, Municipio de Ocotepeque.	Leonidas Orellana Ramirez	23/12/2024	23/3/2024	90	L.	40,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Según Avance de Obra
12	Mantenimiento pintura de Bancas, Kioskos, Bordillos Etc. En parque central de Ocotepeque.	Jenny Enrique Pineda Valle	2/12/2024	6/12/2024	4	L.	28,000.00	Fondos de Transferencia	contratado	Al Entregar Obra
13	Vigilancia de Predios Municipales de la ciudad de Ocotepeque.	Jose Maria Garcia	1/12/2024	15/12/2024	15	L.	21,900.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
14	Mantenimiento y aseo de calles urbanas de la ciudad de Ocotepeque	Karla Velinda Iriarte	1/12/2024	15/12/2024	15	L.	75,130.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
15	Mantenimiento y pintura de Bulevares de la ciudad de Ocotepeque	David Garcia Guevara	1/12/2024	15/12/2024	15	L.	24,600.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
16	Mantenimiento y pintura de Bulevares de la ciudad de Ocotepeque	David Garcia Guevara	16/12/2024	31/12/2024	15	L.	28,800.00	Fondos Propios	contratado	Quincenal
17	Mantenimiento y aseo de calles urbanas de la ciudad de Ocotepeque	Karla Velinda Iriarte	16/12/2024	31/12/2024	15	L.	87,900.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal
18	Vigilancia de Predios Municipales de la ciudad de Ocotepeque.	Jose Maria Garcia	16/12/2024	31/12/2024	15	L.	23,360.00	Fondos de Transferencia	contratado	Quincenal


Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
 Alcalde


Oscar Antonio Murcia Mejia
 Tesorero Municipal



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, Nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte José Daniel Pleitez García, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1982-00425 y Vecino de Colonia Santa Clara Ocotepeque del Departamento de Ocotepeque, que en delante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Construcción de segunda planta en edificio Municipal, sobre el primer nivel de las oficinas del DINAF en Barrio Las Flores de la ciudad de Ocotepeque.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de dicha empresa para la mano de obra y el suministro de material para desarrollar los trabajos de nuevas oficinas municipales (oficina de AIP, UTM y Auditoria)

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

N°	Descripción de trabajos a realizar.	Unidad	Cantidad	P.unita.	Total
1	Soleras 10x15cm,4#3,#2@15cm	MI	25.86	L. 422.00	L. 10,912.00
2	Columnas metálicas con canaleta doble a 4x4	ml	4	L. 708.75	L. 2,835.00
3	Pared Perimetral de Durock forrada por fuera y tabla yeso forrado interno con armado de canaleta de 4 a cada 0.60 de espacio, incluye dejar marcos de ventanas, llevara fibra de vidrio como aislante. Las paredes externas van pulidas con jamo, e interiores con masilla tabla yeso.	M2	77.581	L. 1,709.56	L. 132,628.00

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



4	Suministro e instalación Piso de cerámica pegado con adhesivo de alta resistencia y fraguado.	M ²	41.55	L. 650.00	L. 27,007.50
5	Pintura de paredes externas e internas, con pintura a base de agua, sellador y 2 manos de pintura.	M ²	183	L. 135.00	L. 24,705.00
6	Gradas de estructura metálica con tubo y angulo con 2 descansos y huellas fundidas 7.00 m ² x 1.00 ancho con su pasa manos de tubo con pintura blanca.	M ²	7.00	L. 4,060.00	L. 28,420.00
7	Instalaciones electricas; acometida con cable #8, 1 centro de carga 12 circuitos, 14 luminarias para oficinas tipo spot de 6 pulg led, 4 en cada oficina, 2 sala de espera, 11 tomacorrientes 110, 3 en cada oficina, 2 en sala de espera, 3 tomacorrientes 220, 3 focos para exteriores, 3 apagadores sencillos, 1 apagador doble.	Global	1	L. 33,770.00	L. 33,770.00
8	Suministro e instalación de Techo de 4 aguas, estructura con canaleta de 4 galvanizada, lamina Aluzinc de 0.40 con sus capotes y tornillo con alta resistencia en empaque.	M ²	93.32	L. 718.74	L. 67,072.82
9	Suministro e instalación de canal pvc con sus bajadas de pvc al contorno del edificio.	MI	29.90	L. 354.18	L. 10,590.00
10	Suministro e instalación de paredes internas de tabla yeso, estructura con perfil galvanizado de 2 ½ x 1 forrado con tabla yeso, en masillado y lijado juntos tratados con cinta papel y 2 manos masilla.	M ²	38.79	L. 600.00	L. 23,274.00
11	Suministro e instalación de cielo falso pvc, color blanco.	M ²	42	L. 600.00	L. 25,200.00
12	Suministro e instalación de Ventanas pvc, vidrio claro abatibles de 1.00 x 1.20	Unidad	8	L. 3,125.00	L. 25,000.00
13	Suministro e instalación de puertas de vidrio 2.00x1.00	Unidad	3	L. 11,000.00	L. 33,000.00
14	Suministro e instalación de puerta termoformada.	Unidad	1	L. 6,000.00	L. 6,000.00
15	Suministro e instalación de aire acondicionado de 12,000 btu en cada oficina.	Unid.	3	L. 12,000.00	L. 36,000.00
	TOTAL.....				L. 486,415.24

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.486,415.24 (Cuatro cientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Quince con 24/100 lempiras). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: por estimaciones según avance de obra.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 70 días calendario.

CLAUSULA 6: El contratista se compromete a brindar una garantía del 15% de ejecución del valor del contrato y una garantía del 5% de calidad de obra por 6 meses.

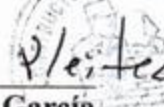
CLAUSULA 7: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 8: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 12 días del mes de Diciembre del 2024.



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde Municipal



José Daniel Pleitez García
constructora Hermano Pleitez

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Ricardo Antonio Magaña García, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1974-00591 y Vecino de Colonia Nueva San Antonio Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Alquiler de sonido para desarrollo de la teletón 2024 en la ciudad de Ocotepeque**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo brindar alquiler de sonido para la teletón 2024.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
3 hrs	Alquiler de sonido para desarrollar la recaudación fondos para teletón 2024 el día viernes 6/12/2024 desde las 7:00 pm hasta las 10:00 pm	L. 500.00	L. 1,500.00
13 hrs	Alquiler de sonio para desarrollar la recaudación fondos para teletón 2024 el día sábado 7/12/2024 desde las 8:00 am hasta las 10:00 pm.	L. 500.00	L. 6,500.00
	TOTAL.....		L. 8,000.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.8,000.00 (Ocho Mil lempiras Exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el teletón el día sábado 7/12/2024 a las 10:00 pm

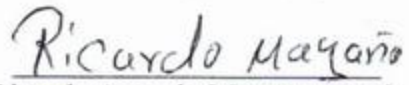
CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a alquiler de sonido el día viernes 6/12/2024 de 7:00 pm hasta las 10:00 pm y el día sábado 7/12/2024 desde las 8:00 pm hasta las 10:00 pm

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 5 días del mes de Diciembre del 2024.


Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal


Ricardo Antonio Magaña García
Contratista

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Ricardo Antonio Magaña García, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1974-00591 y Vecino de Colonia Nueva San Antonio del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Alquiler de sonido para inauguración de campeonato y narración de partidos en el polideportivo CECUM de la ciudad de Ocotepeque.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo Alquilar sonido para inauguración del campeonato.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
4 hrs.	Alquiler de sonido para inauguración de campeonato y narración de partidos en el polideportivo CECUM de la ciudad de Ocotepeque. Iniciando a las 6:00 pm a 10:00 pm	L. 1,500.00	L. 6,000.00
	TOTAL.....		L. 6,000.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.6,000.00 (Seis Mil lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el evento.



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el alquiler de sonido el día martes 10 de Diciembre del 2024, desde las 6:00 pm hasta las 10:00 pm

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 09 días del mes de Diciembre del 2024.

Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal



Ricardo Antonio Magaña García
Contratista



"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Oscar Reniery Pinto Arita, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1973-00364 y Vecino de Sinuapa Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Desfile Navideño por los diferentes Barrios y colonias de Ocotepeque, con unidad de sonido móvil y personajes Navideños.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo recorrer los barrios y colonias de Ocotepeque con unidad de sonido móvil y personajes navideños.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
Global.	Brindar unidad móvil con trineo navideño, personajes de la época navideña, sonido móvil con perifoneo promocionando la actividad y recorrer cuadra por cuadra saludando y repartiendo dulces, pelotas, juguetes ect, en los barrios y colonias de la ciudad de Ocotepeque.	L. 11,500.00	L. 11,500.00
	TOTAL.....		L. 11,500.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.11,500.00 (Once Mil Quinientos lempiras Exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad

2022-2026

$$11,500.00 \times 12.5\% = 1,437.50$$



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el evento.

CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el desfile navideño cuadra por cuadra en los barrios y colonias de la ciudad, iniciando a las 2:00 pm y finalizando a las 7:00 pm del día Sábado 21 de Diciembre del año 2024.

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 20 días del mes de Diciembre del 2024.



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal



Oscar Reniery P. to Arto
Oscar Reniery Pinto Arto
Contratista



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte José Francisco Coto, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1977-00885 y Vecino de Barrio Concepción Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Electrificación en Villa Navideña del Municipio de Ocotepeque**.

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo brindar mano de obra para realizar instalaciones eléctricas para la villa navideña.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
170 unid.	Instalación de tomacorrientes y alambrado para villa navideña, luces en los árboles, paseo Alcira, túnel de triángulos, nacimiento, luces frente al edificio municipal y en plaza san José.	L. 60.00	L.10,200.00
	TOTAL.....		L. 10,200.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.10,200.00 (Diez Mil Doscientos lempiras Exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar las instalaciones eléctricas.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026

24.650.00
ISR = 3,081.25



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.14,450.00 (Catorce Mil Cuatrocientos Cincuenta lempiras Exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo.

CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar las instalaciones eléctricas en un periodo de 2 días calendario.

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 12 días del mes de Diciembre del 2024.


Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal




Jose Francisco Coto
Contratista

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte José Francisco Coto, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1977-00885 y Vecino de Barrio Concepción Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Reparación y Mantenimiento del sistema eléctrico del parque central de Ocotepeque.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo brindar mano de obra para realizar reparación y mantenimiento del sistema eléctrico del parque central.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
90 unid.	Cambio de rosetas y focos de lamparas de pedestal de todo el parque central.	L. 90.00	L.8,100.00
2 unid.	Cambio de lamparas de poste del parque central.	L. 500.00	L. 1,000.00
5 unid.	Cambio de ojos de buey en plaza de las letras en parque central.	L. 50.00	L. 250.00
5 unid.	Cambio de lamparas de poste para iluminación del parque infantil.	L. 500.00	L. 2,500.00
4 unid.	Cambio de reflectores del polideportivo CECUM.	L. 500.00	L. 2,000.00
2 unid.	Reparacion de lamparas del CECUM.	L. 300.00	L. 600.00
	TOTAL.....		L. 14,450.00

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar las instalaciones eléctricas en un periodo de 2 días calendario.

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 02 días del mes de Diciembre del 2024.


ALCALDIA MUNICIPAL
2022 2026
ALCALDE MUNICIPAL
OCOTEPEQUE, HONDURAS C.A.
Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal


Jose Francisco Coto
Contratista



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Israel Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte **Duglas Miguel Gómez Deras**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-2002-00302 y Vecino de Barrio Las Flores del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Alquiler de sonido para inauguración de villa navideña y presentación de cantante en Antigua Ocotepeque de la ciudad de Ocotepeque.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo Alquiler sonido para desarrollo del evento

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
3 hrs.	De Alquiler de sonido para inauguración de villa navideña y presentación de cantante en Antigua Ocotepeque. Iniciando a las 7:00 pm a 10:00 pm	L. 1,750.00	L. 5,250.00
	TOTAL.....		L. 5,250.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.5,250.00 (Cinco Mil Doscientos Cincuenta lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el evento.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a prestar los servicios de sonido por 3 horas, iniciando a las 7:00 pm y finalizando a las 10:00 pm del día 13 de Diciembre del año 2024.

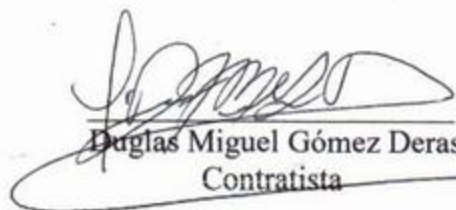
CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 12 días del mes de Diciembre del 2024.



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal


Douglas Miguel Gómez Deras
Contratista



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Duglas Miguel Gómez Deras, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-2002-00302 y Vecino del barrio Las Flores del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Transmisión en vivo por la red social FACEBOOK de todos los partidos del campeonato navideño Isrrael Aguilar desarrollado en el polideportivo CECUM de la ciudad de Ocotepeque.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo transmitir por la red social Facebook todos los partidos a desarrollarse en el campeonato navideño Isrrael Aguilar en el polideportivo Cecum de la ciudad de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
14 días	Transmisión en vivo por la red social Facebook del campeonato navideño Isrrael Aguilar desarrollado en el polideportivo CECUM de la ciudad de Ocotepeque.	L. 360.00	L. 5,040.00
	TOTAL.....		L. 5,040.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.5,040.00 (Cinco Mil Cuarenta lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el campeonato.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"
2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

[*municipalidadocotepeque@gmail.com*](mailto:municipalidadocotepeque@gmail.com)



CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar las transmisiones de los partidos programados en el campeonato navideño iniciando el día 10 de diciembre del 2024 y finalizando el día 30 de Diciembre del 2024.

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 09 días del mes de Diciembre del 2024.


Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal


Douglas Miguel Gómez Deras.
Contratista



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte **Duglas Miguel Gómez Deras**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-2002-00302 y Vecino de Barrio Las Flores Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Alquiler de sonido para desarrollo V Cabildo Abierto a desarrollarse en casa de la cultura del barrio San José de la ciudad de Ocotepeque.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo brindar alquiler de sonido para el desarrollo del cabildo.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
2 hrs	Alquiler de sonido para desarrollo del V Cabildo Abierto a desarrollarse en Casa de la Cultura en Barrio San José de la ciudad de Ocotepeque.	L. 1,000.00	L. 2,000.00
	TOTAL.....		L. 2,000.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.2,000.00 (Dos Mil lempiras Exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el evento.

CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a prestar los servicios de sonido por 2 horas, iniciando a las 8:00 am y finalizando a las 10:00 am del día 14 de Diciembre del año 2024.

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 13 días del mes de Diciembre del 2024.


Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal


Douglas Miguel Gómez Deras
Contratista



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.
Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395
municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Ricardo Antonio Magaña García, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1401-1974-00591 y Vecino de Colonia Nueva San Antonio Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Alquiler de sonido para inauguración de villa navideña en el parque central de la ciudad de Ocotepeque.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo brindar alquiler de sonido para inaugurar villa navideña.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
3 hrs.	Alquiler de sonido para inauguración de villa navideña en parque central de la ciudad de Ocotepeque.	L. 2,150.00	L. 6,450.00
	TOTAL.....		L. 6,450.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.6,450.00 (Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta lempiras Exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el evento a realizar el día 7/12/2024 a las 10:00 pm

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a alquilar de sonido el día sábado 7/12/2024 desde las 7:00 pm hasta las 10:00 pm.

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 6 días del mes de Diciembre del 2024.


Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal




Ricardo Antonio Magaña García
Contratista

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO DE SERVICIOS.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte **Leónidas Orellana Ramírez**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.0501-1954-00069 y Vecino de Colonia Las Américas del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Electrificación en Comunidad La Laguna de San Juan del Municipio de Ocotepeque.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo contratar los servicios de mano de obra para realizar el trabajo.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
25	Vestido y anclado de postes de madera.	L. 400.00	L. 10,000.00
3,475m	Tendido y flechado de cable.	L. 2.88	L. 10,008.00
3	Instalaciones de transformadores.	L. 5,000.00	L. 15,000.00
12	Instalaciones de lámparas luminarias en postes de madera.	L. 416.00	L. 4,992.00
	TOTAL.....		L. 40,008.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L. 40,008.00 (Cuarenta Mil Ocho lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026

25% de 40,000.00 = 10,000.00



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: con un anticipo del 25% y según avance de obra por estimaciones.

CLAUSULA 5: El contratista deberá presentar una garantía del 5% de cumplimiento de contrato por 3 meses por valor del contrato.

CLAUSULA 6: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en 90 días calendario.

CLAUSULA 7: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 8: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 23 días del mes de Diciembre del 2024.



Israel Orlando Aguilar Valdiviezo
Alcalde municipal



Leónidas Orrellana Ramirez
Contratista

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO.

Nosotros: **Isrrael Orlando Aguilar Valdiviezo**, mayor de edad, casado, con Número de Identidad No. **1401-1981-01207**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, Honduras, nombrado por el consejo nacional electoral mediante certificación N-2617-2021, punto único de la sesión extra ordinaria celebrada en el punto III del acta N-74 del 20 de diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Nueva Ocotepeque, y celebrar toda clase de actos y contratos se llamará **Contratante**, Y por otra parte Jenny Enrique Pineda Valle, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad N.1413-1975-00064 y Vecino de Colonia Los Ángeles del Municipio de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, que en adelante se denominara **CONTRATISTA**, hemos tenido a bien firmar el presente **CONTRATO: Mantenimiento del Parque Central de la ciudad de Ocotepeque.**

CLAUSULA 1: El presente contrato tiene como objetivo contratar la mano de obra para desarrollo del trabajo.

CLAUSULA 2: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A;

cantidad	Descripción	p/unitario	total
1	Mano de obra para pintar quiosko y plaza de las banderas.	L. 4,000.00	L. 4,000.00
1	Mano de obra para pintar piscina por dentro y fuera, incluye 4 bancas que se encuentran alrededor.	L. 7,000.00	L. 7,000.00
1	Mano de obra para pintar bordillos internos y alrededor del parque.	L. 7,000.00	L. 7,000.00
1	Mano de obra para pintar la plaza de las letras.	L. 2,000.00	L. 2,000.00
1	Mano de obra para pintar bases del polideportivo CECUM y sus capiteles.	L. 6,000.00	L. 6,000.00
1	Mano de obra para pintar arriate frente a iglesia católica.	L. 2,000.00	L. 2,000.00
	TOTAL.....		L. 28,000.00

CLAUSULA 3: el Valor total del trabajo será L.28,000.00 (Veinte y Ocho Mil lempiras exactos). Se Le deducirá el 12.5% en caso de no presentar pagos a la SAR.

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel: 2653-3079 fax: 2653-2395,

municipalidadocotepeque@gmail.com



CLAUSULA 4: LA FORMA DE PAGO convenido será: al finalizar el trabajo.

CLAUSULA 5: TIEMPO DE ENTREGA, el contratista se compromete a realizar el trabajo en un periodo de 4 días calendario.

CLAUSULA 6: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de este contrato por parte del contratista o contratante tendrá todo el derecho de una demanda judicial.

CLAUSULA 7: EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE manifiestan que están de acuerdo y aceptan cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual ambas partes firman el presente contrato en la ciudad de Ocotepeque a los 2 días del mes de Diciembre del 2024.


Israel Orlando Aguilar Valdivia
Alcalde municipal




Jenny Enrique Bineda Valle
Contratista

"Ocotepeque Capital de la Hospitalidad"

2022-2026



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros, **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad No. 1401-1981-01207 y con residencia en el Municipio de Ocotepeque, actuando en su condición de Alcalde Municipal, y **JOSE MARIA GARCIA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1401-1981-01873 y vecino del Municipio de Ocotepeque, que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA MUNICIPAL, MERCADO, CEMENTERIO, COMPOSTERA**, por la cantidad de veintiún mil novecientos lempiras exactos (LPS. 21,900.00), y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a realizar la vigilancia del cementerio de la ciudad de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: El pago total será de LPS. 21,900.00 Lempiras Exactos por todos los días trabajados.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo de 15 días contados a partir del 01 de diciembre al 15 de diciembre del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmando a los 01 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.



ISRAEL ORLANDO AGUILAR V
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE MARIA GARCIA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros, **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad No. 1401-1981-01207 y con residencia en el Municipio de Ocotepeque, actuando en su condición de Alcalde Municipal, y **KARLA VELINDA IRIARTE**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de Identidad No. 1401-1971-00128 y vecina del Municipio de Ocotepeque, que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO Y ASEO DE CALLES URBANAS, ASEO CEMENTERIO, ASEO PARQUE**, por la cantidad de setenta y cinco mil ciento treinta lempiras exactos (LPS. 75,130.00), y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a realizar el mantenimiento y aseo de las calles urbanas de la ciudad de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: El pago total será de LPS. 75,130.00 Lempiras Exactos por todos los días trabajados.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo de 15 días contados a partir del 01 de diciembre al 15 de diciembre del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmando a los 01 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V
ALCALDE MUNICIPAL

Karla Velinda Iriarte
KARLA VELINDA IRIARTE
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros, **ISRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad No. 1401-1981-01207 y con residencia en el Municipio de Ocotepeque, actuando en su condición de Alcalde Municipal, y **DAVID GARCIA GUEVARA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1401-1988-00272 y vecino del Municipio de Ocotepeque, que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **REPARACIÓN Y PINTURA DE BULEVARES DE LA CUIDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de veinticuatro mil seiscientos lempiras exactos (LPS. 24,600.00), y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a reparar los bulevares de la ciudad de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: El pago total será de LPS. 24,600.0000 Lempiras Exactos por todos los días trabajados.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo de 15 días contados a partir del 01 de diciembre al 15 de diciembre del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmando a los 01 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.



ISRAEL ORLANDO AGUILAR V
ALCALDE MUNICIPAL

David Garcia
DAVID GARCIA GUEVARA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros, **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad No. 1401-1981-01207 y con residencia en el Municipio de Ocotepeque, actuando en su condición de Alcalde Municipal, y **DAVID GARCIA GUEVARA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1401-1988-00272 y vecino del Municipio de Ocotepeque, que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **REPARACIÓN Y PINTURA DE BULEVARES DE LA CIUDAD DE OCOTEPEQUE**, por la cantidad de veintiocho mil ochocientos lempiras exactos (LPS. 28,800.00), y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a reparar y pintar los bulevares de la ciudad de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: El pago total será de 28,800.00 Lempiras Exactos por todos los días trabajados.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo de 15 días contados a partir del 16 de diciembre al 31 de diciembre del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmando a los 16 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V
ALCALDE MUNICIPAL

David Garcia

DAVID GARCIA GUEVARA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros, **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad No. 1401-1981-01207 y con residencia en el Municipio de Ocotepeque, actuando en su condición de Alcalde Municipal, y **KARLA VELINDA IRIARTE**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de Identidad No. 1401-1971-00128 y vecina del Municipio de Ocotepeque, que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **MANTENIMIENTO Y ASEO DE CALLES URBANAS, ASEO CEMENTERIO, ASEO PARQUE**, por la cantidad de ochenta y siete mil novecientos lempiras exactos (LPS. 87,900.00), y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a realizar el mantenimiento y aseo de las calles urbanas, aseo cementerio, aseo parque de la ciudad de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: El pago total será de 87,900.00 Lempiras Exactos por todos los días trabajados.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo de 15 días contados a partir del 16 de diciembre al 31 de diciembre del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmando a los 16 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V
ALCALDE MUNICIPAL

Karla Velinda Iriarte
KARLA VELINDA IRIARTE
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OCOTEPEQUE

Ocotepeque, Honduras C.A.

Tel.: 2653-3079 fax: 2653-2395

municipalidadocotepeque@gmail.com



CONTRATO

Nosotros, **ISRRAEL ORLANDO AGUILAR VALDIVIEZO**, mayor de edad, casado, hondureño, con Identidad No. 1401-1981-01207 y con residencia en el Municipio de Ocotepeque, actuando en su condición de Alcalde Municipal, y **JOSE MARIA GARCIA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1401-1981-01873 y vecino del Municipio de Ocotepeque, que en delante se denomina contratante y el segundo que en delante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **VIGILANCIA MUNICIPAL, MERCADO, CEMENTERIO, COMPOSTERA**, por la cantidad de veintitrés mil trescientos sesenta lempiras exactos (LPS. 23,360.00), y se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1: El Contratista se compromete a realizar la vigilancia municipal, mercado, cementerio, compostera de la ciudad de Ocotepeque.

CLAUSULA 2: El pago total será de 23,360.00Lempiras Exactos por todos los días trabajados.

CLAUSULA 3: El pago se hará al finalizar el contrato.

CLAUSULA 4: El contratista deberá realizar su trabajo en un periodo de 15 días contados a partir del 16 de diciembre al 31 de diciembre del dos mil veinticuatro.

CLAUSULA 5: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmando a los 16 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro.



ISRRAEL ORLANDO AGUILAR V
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE MARIA GARCIA
CONTRATISTA